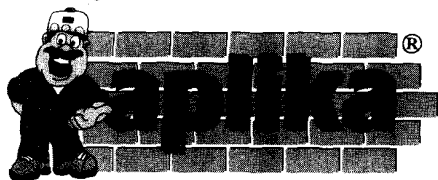


A
p
l
i
c
a
d
o
r

A
u
t
o
r
i
z
a
d
o



23784
Aplicadores Técnicos para la
Construcción Cía. Ltda.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Attn: Ec. Fabián Albuja

Superintendente de Compañías

Ciudad.-

**REF: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES APLIKA APLICADORES
TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.**

De mi consideración:

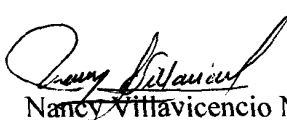
En mi calidad de Gerente General de la compañía **APLIKA APLICADORES TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.**, adjunto a la presente la escritura pública otorgada en ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito de 24 de julio del 2006 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 26 de julio del 2006, mediante la cual se realizó las transferencias de participaciones que detallo a continuación:

- El señor Carlos Patricio Artieda Hernández transfirió una participación, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal, de su propiedad en capital de la compañía **APLIKA APLICADORES TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.**, a favor de la señora Carmen María Amelia Hernández Masaquiza de nacionalidad ecuatoriana (C.I. 170009004-4).
- El señor Carlos Patricio Artieda Hernández transfirió una participación, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal, de su propiedad en capital de la compañía **APLIKA APLICADORES TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.**, a favor de la señora Diego Rolando Guevara López de nacionalidad ecuatoriana (C.I. 170993306-1).

Las indicadas participaciones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir involucran los derechos que podían corresponder a dichas por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para si.

Particular que ponemos en su conocimiento a fin de que se sirva inscribir la presente trasferencia en el Archivo de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

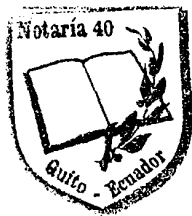

Nancy Villavicencio Nuñez

GERENTE GENERAL

APLIKA APLICADORES TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.

Ingresado en el
Sistema -
2006-04-15





**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA APLIKA APLICADORES TECNICOS PARA LA
CONSTRUCCION CIA. LTDA.**

QUE OTORGA EL SR.

CARLOS PATRICIO ARTIEDA HERNÁNDEZ Y SRA.

A FAVOR DE LOS SRES.

CARMEN MARÍA AMELIA HERNÁNDEZ MASAQUIZA;

DIEGO ROLANDO GUEVARA LÓPEZ

CUANTÍA: USD. \$ 2,00

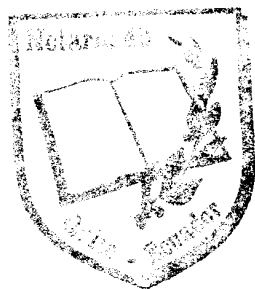
(DI COPIAS)

S.V.

Ce_aplika

Escritura. N° 1833.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTICUATRO (24) de JULIO del dos mil seis, ante mi doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señor Carlos Patricio Artieda Hernández y señora Nancy Magdalena Villavicencio Núñez, por sus propios derechos; por



otra parte la señora Carmen María Amelia Hernández Masaquiza, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor Diego Rolando Guevara López, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la Compañía APLIKA APLICADORES TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas.- CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges el señor Carlos Patricio Artieda Hernández y la señora Nancy Magdalena Villavicencio Núñez y por otra parte y en calidad de cesionarios la señora Carmen María Amelia Hernández Masaquiza y el señor Diego Rolando Guevara López, los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y plenamente capaces.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía APLIKA APLICADORES TECNICOS PARA LA



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

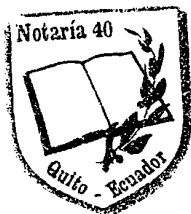
CONSTRUCCION CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada el dieciocho de septiembre del dos mil tres ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintitrés de octubre del dos mil tres.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el veintiuno de julio del dos mil seis por unanimidad sé resolvió aprobar la cesión una participación social de un dólar del señor Carlos Patricio Artieda Hernández a favor de la señora Carmen María Amelia Hernández Masaquiza y la cesión de una participación social de un dólar del señor Carlos Patricio Artieda Hernández a favor del señor Diego Rolando Guevara López, de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario	Valor	Participación
Carlos Patricio Artieda Hernández	Carmen María Amelia Hernández Masaquiza	\$ 1,00	1
Carlos Patricio Artieda Hernández	Diego Rolando Guevara López	\$ 1,00	1

En virtud de lo manifestado el cedente transfiere a favor de los cesionarios, y dejan expresa constancia de estar de acuerdo con el presente contrato y renuncia a cualquier reclamación posterior que pudiera surgir.- **CLÁUSULA CUARTA.-** En virtud de esta transferencia el Capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Participación
Carlos Patricio Artieda Hernández	14.318
Carmen María Amelia Hernández Masaquiza	1
Diego Rolando Guevara López	1
Total	14.320

CLÁUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se emitirá los nuevos certificados del cesionario.- CLÁUSULA SEXTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía APLIKA APLICADORES TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.- CLÁUSULA SÉPTIMA.- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor de la cesionaria serán de cuenta de ella.- CLÁUSULA OCTAVA.- Se acompaña como documentos habilitantes, el acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía APLIKA APLICADORES TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA. en la que consta que el socio de la Compañía aprobó por unanimidad la cesión de las participaciones en favor de los Cesionarios, así como el certificado del Gerente General.- Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.- (firmado) abogado Santiago Donoso Crespo, abogado con matrícula profesional número ocho mil cuarenta y tres (N° 8043) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.

f) Sr. Carlos Patricio Artieda Hernández

c.c. 170988986-7

f) Sra. Nancy Magdalena Villavicencio Núñez

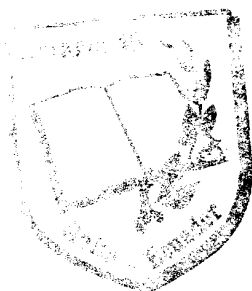
c.c. 1713041679

f) Sra. Carmen María Amelia Hernández Masaquiza

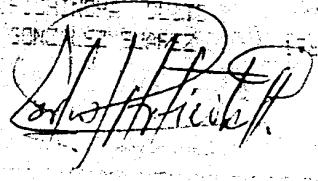
c.c. 170009004-4

f) Sr. Diego Rolando Guevara López

c.c. 170993306-1



ECUATORIANA
 CARRASCO
 SUPERIOR
 MAXIMILIANO ERNESTO ARTIEDA
 MARIA CARMEN ANIELA HERNANDEZ
 QUITO
 REN 1387782
 Pch

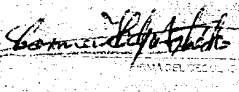

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION ECUATORIANA
 CIUDADANIA
 ARTIEDA HERNANDEZ CARLOS PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 14/ABRIL 1976
 REN 0055 1441
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA
 CARRASCO
 SECUNDARIA
 CARLOS P. ARTIEDA HERNANDEZ
 ESTUDIANTE
 MAXIMILIANO ERNESTO VILLAVICENCIO
 MAGDALENA VENEZ
 QUITO
 REN 1387787
 Pch


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION ECUATORIANA
 CIUDADANIA
 VILLAVICENCIO VENEZ NANCY MAGDALENA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 07/ENERO 1976
 REN 0054 0105 0101E
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA
 CARRASCO
 SECUNDARIA
 MAXIMILIANO ERNESTO ARTIEDA
 MARIA CARMEN ANIELA HERNANDEZ
 QUITO
 REN 0122426
 Pch


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION ECUATORIANA
 CIUDADANIA
 MAXIMILIANO ERNESTO VILLAVICENCIO
 MAGDALENA VENEZ
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 07/ENERO 1976
 REN 0054 0105 0101E
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

REN
 PCH 0105234

27/04/2005

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

1973

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

94-0136
 NUMERO

1709933081
 CEDULA

GUEVARA LOPEZ DIEGO ROLANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

CHAUPICRUZ
 PROVINCIA

17/Oct/2004
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

86 - 0029
NUMERO

1709889867
CEDULA

ARTIEDA HERNANDEZ CARLOS PATRIGIO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

139 - 0187
NUMERO

1700090044
CEDULA

HERNANDEZ MASAQUIZA MARIA CARMEN AM
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

21 - 0338
NUMERO

1713041679
CEDULA

VILLAVICENCIO NUNEZ NANCY MAGDALENA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
ALFARO
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA APLIKA APLICADORES TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA.
LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, hoy 21 de julio del 2006 a las diez horas, en las oficinas de la Empresa, se instala en Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía APLIKA APLICADORES TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., el único socio de la Compañía, el señor Carlos Patricio Artieda Hernández por sus propios derechos y en representación de 14320 participaciones del valor de un dólar cada una.

Preside la sesión el señor Carlos Patricio Artieda Hernández en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria la señora Nancy Villavicencio Nuñez.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quorum legal y reglamentario y decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que la declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que conocer y resolver sobre la cesión de una participación de propiedad de señor Carlos Patricio Artieda Hernández en favor de la señora Carmen María Amelia Hernández Masaquiza y la cesión de una participación social de un dólar del señor Carlos Patricio Artieda Hernández a favor del señor Diego Rolando Guevara López.

- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:

El señor Carlos Patricio Artieda Hernández cede una participación del valor de un dólar en favor de la señora Carmen María Amelia Hernández Masaquiza y una participación social de un dólar a favor del señor Diego Rolando Guevara López. En virtud de la presente cesión el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO

PARTICIPACIÓN



Carlos Patricio Artieda Hernández

14318

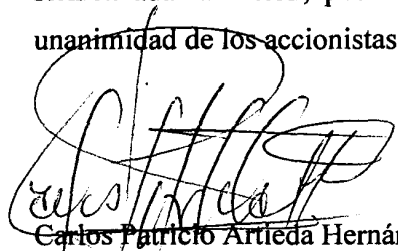
Carmen María Amelia Hernández Masaquiza	1
Diego Rolando Guevara López	<u>1</u>

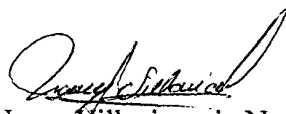
TOTAL	14320
--------------	--------------

Se procede a resolver el primer punto del orden del día y se lo aprueba por unanimidad, autorizando al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión hasta su notificación a la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas. Se levanta la sesión a las diez horas veinte minutos.


Carlos Patricio Artieda Hernández
PRESIDENTE
SOCIO

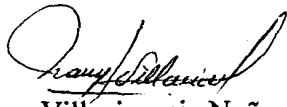

Nancy Villavicencio Nuñez
SECRETARIA

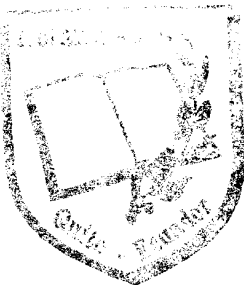
CERTIFICACION

Mediante Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía APLIKA APLICADORES TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA. de fecha 21 de julio del 2006, se autorizó la cesión una participación social de un dólar del señor Carlos Patricio Artieda Hernández a favor de la señora Carmen María Amelia Hernández Masaquiza y la cesión de una participación social de un dólar del señor Carlos Patricio Artieda Hernández a favor del señor Diego Rolando Guevara López, quedando el capital social de la siguiente manera:

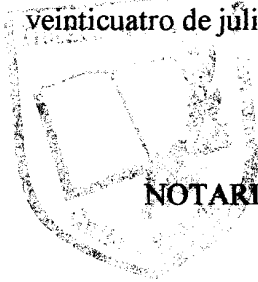
SOCIO	PARTICIPACIÓN
Carlos Patricio Artieda Hernández	14318
Carmen María Amelia Hernández Masaquiza	1
Diego Rolando Guevara López	<u>1</u>
TOTAL	14320

Atentamente;


Nancy Villavicencio Nuñez
Gerente General



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA APLIKA APLICADORES TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., que otorga el señor CARLOS PATRICIO ARTIEDA HERNÁNDEZ Y SRA., a favor de los señores CARMEN MARÍA AMELIA HERNÁNDEZ MASAQUIZA; Y, DIEGO ROLANDO GUEVARA LÓPEZ; firmada y sellada en Quito, a veinticuatro de julio del dos mil seis.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones, de fecha veinticuatro de julio del dos mil seis, celebrada en esta Notaría, el señor Carlos Patricio Artieda Hernández y señora, en la calidad en la que comparece, ceden y transfieren dos participaciones una para la señora Carmen María Amelia Hernández Masaquiza y otra al señor Diego Rolando Guevara López .- Tomé Nota al Margen de la Escritura Pública de Constitución de Compañía de la Compañía Denominada Aplica Aplicadores Técnicos para la Construcción Cia. Ltda., de fecha dieciocho de septiembre del dos mil tres.- Quito, a veinticuatro de julio del dos mil seis.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3172** del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Octubre del dos mil tres, a fs 2737, tomo 134 correspondiente a la compañía **“APLIKA APLICADORES TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.”** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiséis de Julio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng